

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:

En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines “*entre otras*”.

En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, “*entre otras*”.

En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaría de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, “*entre otras*”.

Dentro de las anteriores, vale la pena recalcar que la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, viene desarrollando entre sus funciones actividades en que se derivan de la ejecución de obras de infraestructura que están encaminadas a lograr los objetivos en temas relacionados con los Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes Las cuales se han dado mediante la contratación de obras civiles y jornadas periódicas de limpieza y mantenimientos preventivos y correctivos.

Por consiguiente, conforme gran parte de las inversiones que se desarrollan a través de ésta entidad se enmarcan dentro de la modalidad de obras civiles encaminadas a la

recuperación y conservación de los recursos hídricos de la ciudad, así como el mantenimiento y la limpieza de los parques y dado que la labor de supervisión de las obras la ejerce la Gerencia del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, existe la necesidad de contratar los servicios profesionales de personal idóneo, con experiencia en las ramas de la ingeniería y/o la arquitectura que preste sus servicios para apoyar la labor de supervisión y en cumplimiento del numeral 4º del artículo 4 de la ley 80 de 1993; que garantice de ésta manera la calidad de los trabajos que se están ejecutando en el desarrollo de los objetivos esenciales de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI. A su vez la contratación de profesionales que apoyen en las actividades que se deslinden dentro del desarrollo y ejecución de los programas que adelante la entidad, colaborando en la organización, control y coordinación de las operaciones realizadas y a realizar, cotidianas y periódicas tendientes a la conservación, mantenimiento y embellecimiento de los parques públicos y zonas verdes del Distrito de Barranquilla, así como velar por la integridad y seguridad de los entornos que los rodean.

Así las cosas, y dado que dicha labor demanda de un apoyo logístico en el mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla; la Agencia Distrital de Infraestructura pretende adelantar la contratación de doce (12) contratistas, los cuales se enfatizarán en dar apoyo en la realización de las distintas actividades en la ejecución de los planes y programas que se desarrollen el marco de los objetivos planteados en pro de la consecución de los objetivos misionales de la ADI.

OBJETO DE ESTUDIO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo en la Oficina de Infraestructura, en la coordinación de los comités amigos del parque.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá participar en reuniones con comunidad, generar aspectos de sostenibilidad de los parques, plazas y espacios públicos del Distrito de Barranquilla, Verificar el estado actual y el funcionamiento del inmobiliario de los parques y a su vez hacer recorrido por los parques recuperados para verificar el correcto funcionamiento, su uso y estado, “entre otras”.

Todas las visitas a realizar deben ser previamente acordadas o convenidas con el supervisor del contrato y/o con el gerente de la entidad, así mismo, los resultados obtenidos de la misma deberán ser presentados con informes periódicos con el fin de mantener actualizada la información en cada caso en particular.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC)	CLASE
1	80111600	SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION

ITEM	DESCRIPCION	DURACION
------	-------------	----------

1	APOYO A LA COORDINACION DE COMITES DE PARQUES	45 DIAS
---	---	---------

Cumpliendo los siguientes aspectos:

Obligaciones Específicas:

- Participar en las reuniones con la comunidad en cuanto al entorno de recuperación de parques, plazas y espacios públicos.
- Generar y motivar aspectos de sostenibilidad en los parques, plazas y espacios públicos del distrito de Barranquilla.
- Verificar en los parques recuperados el funcionamiento de los juegos, gimnasios, canchas y mobiliario funcionen correctamente.
- Realizar inspecciones a los servicios de iluminación, barrido, vigilancia y riego sobre los parques recuperados.
- Reportar a los prestadores de servicios públicos y a la gerencia de la entidad las anomalías que se presente en los parques públicos, jardines, plazoletas y bulevares de la ciudad.
- Hacer recorridos diarios de inspección en los parques recuperados y dejar consignado en la respectiva bitácora.
- Recopilar las actas de reuniones con la comunidad, JAL y JAC suscritas entorno a la conservación y mejoras de los parques, plazas y espacios públicos.
- Representar a la entidad en las mesas de trabajo de los parques, plazas y espacios públicos.
- Presentar propuestas a la comunidad para interactuar en torno al cuidado de los parques, plazas y espacios públicos.
- Establecer las actividades a desarrollarse de parte de la entidad en colaboración con los comités y dentro de su misión de cuidado de parques, plazas y espacios.
- Establecer los compromisos adquiridos por las partes para la sostenibilidad de los parques, plazas y espacios.

Obligaciones Generales:

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como acatar lo concerniente a los protocolos y procedimientos de seguridad en procura de mitigar los riesgos existentes.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar

oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.

- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

ANALISIS ECONÓMICO.



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr-I} / 2022 ^{Pr-I}	2023 ^{Pr-I} / 2022 ^{Pr-IV}
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pr} preliminar
¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Presupuesto del estudio:

ITEM	DESCRIPCION	CUOTA MENSUAL	NUMERO DE CONTRATISTAS	DURACION	VALOR TOTAL POR CONTRATO	SUBTOTAL LOTTE	VALOR TOTAL LOTE
1	APOYO A LA GESTION COMITES DE PARQUES	\$ 2.360.000	1	45 días	\$ 4.720.000	\$ 4.720.000	\$ 80.240.000
2		\$ 3.480.000	1		\$ 6.960.000	\$ 6.960.000	
3		\$ 3.050.000	2		\$ 6.100.000	\$ 12.200.000	
4		\$ 3.330.000	1		\$ 6.660.000	\$ 6.660.000	
5		\$ 3.960.000	2		\$ 7.920.000	\$ 15.840.000	
6		\$ 1.680.000	1		\$ 3.360.000	\$ 3.360.000	
7		\$ 6.570.000	1		\$ 13.140.000	\$ 13.140.000	
8		\$ 2.740.000	1		\$ 5.480.000	\$ 5.480.000	
9		\$ 3.110.000	1		\$ 6.220.000	\$ 6.220.000	
10		\$ 2.830.000	1		\$ 5.660.000	\$ 5.660.000	

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un proceso por lote o grupos de doce (12) contratistas, divididos de la siguiente manera:

- 1- Un contrato por un valor total de \$4.720.000
- 2- Un contrato por un valor total de \$6.960.000
- 3- Dos contratos por un valor total de \$6.100.000
- 4- Un contrato por un valor total de \$6.660.000
- 5- Dos contratos por un valor total de \$7.920.000
- 6- Un contrato por un valor total de \$3.360.000
- 7- Un contrato por un valor total de \$13.140.000
- 8- Un contrato por un valor total de \$5.480.000
- 9- Un contrato por un valor total de \$6.220.000
- 10- Un contrato por un valor total de \$5.660.000

Para un valor total del grupo o lote de; OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA TREINTA MIL PESOS M/L (\$80.240.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO.

Los valores de cada contrato que se desprendan del lote se cancelarán distribuidos de la siguiente manera:

- 1- Contratos por valor de **\$4.720.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$2.360.000**, pagaderos a fin de mes.
- 2- Contratos por valor de **\$6.960.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$3.480.000** pagaderos a fin de mes.
- 3- Contratos por valor de **\$6.100.000** mediante dos pagos parciales iguales de **\$3.050.000**, pagaderos a fin de mes.
- 4- Contratos por valor de **\$6.660.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$3.330.000**, pagaderos a fin de mes.
- 5- Contratos por valor de **\$7.920.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$3.960.000**, pagaderos a fin de mes.
- 6- Contratos por valor de **\$3.360.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$1.680.000**, pagaderos a fin de mes.
- 7- Contratos por valor de **\$13.140.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$6.570.000**, pagaderos a fin de mes.
- 8- Contratos por valor de **\$5.480.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$2.740.000**, pagaderos a fin de mes.
- 9- Contratos por valor de **\$6.220.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$3.110.000**, pagaderos a fin de mes.
- 10- Contratos por valor de **\$5.660.000**, mediante dos pagos parciales iguales de **\$2.830.000**, pagaderos a fin de mes.

Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Análisis de la demanda

Teniendo en cuenta el análisis anterior, cabe la pena resaltar, que el sector público ha sido uno de los grandes contribuyentes en el jalonamiento y en procura de la reactivación de la economía nacional, dado al número de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribió durante el año 2022, a través de los diferentes órganos que lo conforman, debido a que dentro de los mismos no se posee el personal suficiente necesario para adelantar las actividades que se deslinden de estos objetos, demandando la contratación de personas naturales y jurídicas que conlleven a la consecución de los objetivos formulados dentro de sus planes y programas. Estas contrataciones se adelantaron a través de las diferentes plataformas de compras públicas del estado colombiano.

Seguido a esto, a continuación, se relacionan el número de contratos suscritos por la Agencia Distrital de Infraestructura durante los últimos tres años, los cuales soportan la necesidad de la entidad por contratar a personas naturales o jurídicas que presten

servicios profesionales y de apoyo a la gestión que coadyuven a la consecución de sus objetivos misionales, esto representado así;

AÑO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATOS
2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2172
2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2245
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	1222

MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.12.1.4.9 subsección 4, Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

El valor del contrato se estructura sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de servicios de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de infraestructura -ADI, hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del personal

Dado todo lo anterior podemos concluir que la contratación del personal de apoyo a la gestión ha generado satisfacción y cumplido con las expectativas de la entidad, el cual desarrolló sus actividades de manera idónea. Los contratos anteriormente ejecutados, permitieron al grupo de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes, cumplir con todos los objetivos planteados por la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, generando un gran impacto en la sociedad.

Proyectó, Apoyo a la Gestión OAF
Revisó, RAriza Jefe de Oficina

